



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/CAN/2
30 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
17 a 20 de mayo de 2005

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el cuarto
informe periódico del Canadá sobre los derechos enunciados en
los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/4/Add.15)**

I. MARCO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO

1. Habida cuenta del continuo crecimiento y desarrollo económico del Canadá, sírvanse identificar los factores y dificultades que siguen impidiendo al Estado Parte cumplir con sus obligaciones con arreglo al Pacto.
2. En relación con el párrafo 20 del informe, sírvanse facilitar información detallada sobre el modo en que el Comité Permanente de funcionarios de derechos humanos, que es un organismo federal-provincial-territorial, y los comités federales-provinciales-territoriales de Ministros de Asuntos Sociales, Ministros de Salud, Ministros de Justicia y Ministros encargados de la Situación de la Mujer tratan las cuestiones relativas a la aplicación del Pacto y las observaciones finales del Comité. En ese sentido ¿en qué medida tienen las organizaciones no gubernamentales la posibilidad de contribuir a la labor de esos comités?

3. En sus observaciones finales precedentes, el Comité mostró su preocupación por el hecho de que, en algunos casos, los gobiernos provinciales habían instado a sus tribunales a hacer una interpretación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá que negaba toda protección de los derechos del Pacto, y que esos tribunales provinciales habían optado de hecho por una interpretación de ese tipo. ¿Qué medidas han adoptado el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales para resolver esta situación (E/C.12/1/Add.31, párrs. 5, 14 y 15)?
4. En su diálogo precedente con el Comité, el Estado Parte señaló que, como parte de una revisión general de la Ley de derechos humanos del Canadá, examinaría la recomendación de la Comisión Canadiense de Derechos Humanos que impulsaba a ampliar el ámbito de protección de dichos derechos en el Canadá para incluir los derechos económicos, sociales y culturales. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la cuestión.
5. Sírvanse facilitar información detallada sobre las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y de Derechos de la Juventud de Quebec, incluidas en su Evaluación 2004 sobre los 25 años de existencia de la Carta de Derechos y Libertades de Quebec. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Quebec en relación con esas recomendaciones?

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Artículo 1 - Libre determinación

6. El Estado Parte indica que, desde 1998, no rige la condición de hacer referencia expresa a la extinción de los derechos y la titularidad de los aborígenes en los acuerdos globales para la recuperación de tierras o en la legislación por la que se ratifican los acuerdos. Sin embargo, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas afirma que la inclusión en los acuerdos de recuperación de tierras de cláusulas que exijan que los aborígenes "cedan" ciertos derechos ha sido motivo de grave preocupación porque éste podría ser simplemente otro término para "extinción". Sírvanse formular observaciones al respecto (informe, párr. 108; observaciones finales, párr. 18).
7. Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Gobierno de Columbia Británica para garantizar la protección de los derechos relativos a las tierras y los recursos económicos de los aborígenes de la provincia con miras a preservar adecuadamente las economías y culturas aborígenes. ¿Qué procedimiento de consulta existe para negociar con los pueblos aborígenes cuando se prevé realizar actividades extractivas o forestales u otras actividades industriales en tierras no cedidas (observaciones finales, párr. 43)?

Párrafo 2 del artículo 2 - No discriminación

8. ¿En qué medida pueden las personas sin residencia permanente, los inmigrantes indocumentados, los solicitantes de asilo y sus familias acceder a servicios y prestaciones sociales, educación y servicios de asistencia sanitaria en el Estado Parte?

9. En relación con el párrafo 854 del informe, sírvanse aclarar qué "categorías de inmigrantes" no tienen derecho a las prestaciones del Programa de Apoyos a la Autonomía de Alberta. Sírvanse indicar las respectivas responsabilidades del Gobierno Federal y el gobierno provincial en la prestación de servicios sociales mínimos para esas "categorías de inmigrantes".
10. ¿Qué medidas contempla adoptar el Estado Parte para acabar con los efectos discriminatorios de la Ley federal sobre la comunidad aborígen para las mujeres aborígenes y sus hijos, y en particular abordar la cuestión de la pérdida de pertenencia a la reserva de las generaciones segunda y tercera si una aborígen se casa con un hombre ajeno a la comunidad de su reserva?

Artículo 3 - Igualdad de derechos de hombres y mujeres

11. Sírvanse explicar las posiciones adoptadas por los gobiernos provinciales ante el Tribunal Supremo del Canadá en el caso *Terranova (Junta del Tesoro) c. Asociación de Empleados Públicos de Terranova (NAPE)* [2004] 3 S.C.R. 381, en relación con la justificación fiscal de la anulación del derecho a una misma remuneración por un trabajo de igual valor.
12. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados del examen exhaustivo del artículo 11 de la Ley de derechos humanos del Canadá y de las Directrices en materia de igualdad en el empleo. Sírvanse describir asimismo la legislación específica de todas las provincias y territorios en las que se exige a los empleadores que ofrezcan la misma remuneración por un trabajo de igual valor (informe, párr. 189; observaciones finales, párrs. 16 y 53).
13. ¿Cuál fue la respuesta del Gobierno de Quebec a la decisión del Tribunal Superior de Quebec de 2004 en la que indicaba que el Estado, en tanto que empleador, no estaba exento de aplicar la Ley de equidad de remuneración? En este sentido, sírvanse indicar el porcentaje de empleadas que han recibido los ajustes salariales correspondientes con carácter retroactivo.
14. ¿En qué medida participan las mujeres aborígenes en las mismas condiciones que los hombres aborígenes en la negociación de acuerdos de autonomía, tratados y acuerdos intergubernamentales relacionados en particular con el empleo, la salud, la educación, el bienestar de la infancia y otros servicios sociales para la población aborígen, así como en el examen en curso de la Ley federal sobre la comunidad aborígen?

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES CONCRETAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

15. ¿De qué manera han beneficiado a los miembros de minorías visibles, los indígenas y los jóvenes en particular, la reducción de la tasa de desempleo y la creación de nuevos puestos de trabajo que se describen en el párrafo 151 del informe? A ese respecto, sírvanse

facilitar estadísticas comparativas desde el último informe periódico, desglosadas por provincias y territorios.

16. Sírvanse facilitar información más detallada sobre el contenido de Ley de garantía del ingreso, asistencia al empleo y solidaridad social de Quebec, en particular sobre las condiciones para que los participantes en los programas de empleo puedan beneficiarse de la asistencia social (observaciones finales, párr. 30; informe, párr. 1654).

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

17. Sírvanse ofrecer datos comparativos detallados del período comprendido entre 1998 y 2004, confrontando el salario mínimo de cada provincia y territorio con el umbral de bajos ingresos (LICO).
18. Según la información recibida por el Comité, las normas por las que se rigen las horas de trabajo, las horas extraordinarias y las vacaciones retribuidas en Columbia Británica no se aplican a los trabajadores agrícolas. Sírvanse indicar las normas que se aplican, la composición racial, étnica y de género de ese grupo de trabajadores, y si la situación es igual en otras provincias y territorios.
19. Sírvanse explicar de qué modo el Estado Parte garantiza que sus obligaciones con arreglo al Pacto se tienen debidamente en cuenta al emitir decisiones sobre controversias relativas al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). En particular, sírvanse aclarar de qué modo el acuerdo paralelo sobre los derechos de los trabajadores (Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte) influye en la realización de los derechos consagrados en los artículos 7 y 8 del Pacto.

Artículo 8 - Derechos sindicales

20. En la Ley de la administración pública de Quebec se dispone que el sindicato de funcionarios de la provincia representa a todos los funcionarios que son asalariados en el sentido del Código del Trabajo (informe, párrs. 1644 y 1645). Se afirma que otras leyes, como por ejemplo las Leyes de educación de Ontario y Nueva Escocia y la Ley de la administración pública de la isla de Prince Edwards, también crean monopolios sindicales al nombrar a un agente negociador. Sírvanse explicar de qué modo esas restricciones son compatibles con las disposiciones del apartado a) del párrafo 1 del artículo 8 del Pacto.
21. Según la información recibida, los trabajadores agrícolas de Ontario no tienen derecho a sindicarse. Sírvanse formular observaciones sobre este tema. Sírvanse indicar también si Ontario prevé enmendar su legislación a fin de reconocer el derecho de todos los trabajadores a afiliarse a sindicatos, tomar parte en negociaciones colectivas y hacer huelga (observaciones finales, párr. 31).
22. Sírvanse proporcionar una lista de las categorías de trabajadores a quienes se prohíbe ejercer el derecho de huelga en los planos federal, provincial y territorial y explicar los motivos de dicha limitación. En particular, ¿por qué en Alberta los funcionarios de la administración provincial y los empleados de instituciones públicas de enseñanza postsecundaria no tienen derecho de huelga (informe, párr. 847)?

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

23. Sírvanse informar al Comité sobre la decisión final del Tribunal Supremo del Canadá en el caso *Gosselin c. Quebec*. Sírvanse explicar la postura del Gobierno Federal y los gobiernos provinciales implicados en ese caso (ibíd., párr. 80).
24. Sírvanse facilitar información actualizada sobre la proporción real de desocupados que reciben prestaciones del seguro de desempleo (coeficiente entre beneficiarios y desempleados), los resultados de los análisis y las evaluaciones realizadas en relación con esas prestaciones, así como el porcentaje de mujeres, jóvenes, inmigrantes, minorías visibles, trabajadores de temporada y a tiempo parcial y trabajadores por contrato desempleados que reciben prestaciones del seguro de desempleo.
25. ¿Qué seguimiento se ha dado a la recomendación de que se restablezca un programa nacional con transferencias específicas de efectivo para la asistencia social y los servicios sociales que incluya derechos para todos y normas nacionales, y establezca un derecho jurídicamente exigible a una asistencia adecuada para todos los necesitados, el derecho a un trabajo libremente elegido, el derecho de apelación y el derecho a cambiar libremente de puesto de trabajo? ¿En qué medida se tuvieron en cuenta esas recomendaciones cuando la Transferencia en materia social del Canadá sustituyó a la Transferencia en materia de Salud y Programas Sociales del Canadá en 2004 (observaciones finales, párrs. 19 y 40; informe periódico, párr. 35)?

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

26. Se ha informado al Comité de que, en Columbia Británica, 37 centros de mujeres que ofrecían servicios al 16% de las mujeres y niñas de la provincia perdieron su financiación básica en abril de 2004, lo que provocó el cierre de muchos de ellos. Sírvanse explicar las razones de esta situación. Además, sírvanse realizar observaciones sobre las denuncias de que en Columbia Británica se exige a los niños cuyos padres reciben asistencia social que busquen empleo cuando cumplen 16 años, y que esto puede ser una condición para que su familia se beneficie de ayuda social.
27. ¿Cuál es la proporción de familias con ingresos bajos, familias de madres solteras y familias aborígenes en cada provincia y territorio cuyos hijos se confían a centros de acogida? ¿Qué medidas han adoptado el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales y territoriales para garantizar que las familias afectadas tengan ingresos suficientes, vivienda y otras ayudas sociales a fin de que puedan quedarse con sus hijos?
28. Sírvanse proporcionar información detallada sobre el párrafo d) del artículo 9) del Reglamento 117 de la Ley de inmigración y protección de los refugiados de 2002 y su repercusión en la reunificación familiar. Sírvanse facilitar también datos sobre el número de familias que no han podido beneficiarse de la reunificación en el marco de la nueva ley puesto que reciben asistencia social.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

29. Sírvanse explicar por qué el Estado Parte no ha fijado un umbral de pobreza, y por qué, pese al fuerte crecimiento económico registrado desde 1998, la pobreza al parecer ha aumentado en el país. Sírvanse indicar el alcance de la pobreza en todas las provincias y territorios. Además, sírvanse facilitar información detallada sobre las disposiciones de la Ley de lucha contra la pobreza de Quebec de 2003 (observaciones finales, párr. 13).
30. Sírvanse indicar si las actuales tasas de asistencia social provinciales y territoriales colocan a los beneficiarios por encima del umbral de bajos ingresos. Sírvanse comparar el nivel de esas tasas en 1994, cuando estaba vigente el Plan de Asistencia Pública del Canadá, con el de 2004, y desglosar esa información por sexo, minorías visibles, pueblos indígenas y condición de inmigrante.
31. Según la información recibida por el Comité, el porcentaje de adultos con discapacidades en edad de trabajar que viven por debajo del umbral de bajos ingresos es mucho más elevado que en el resto de la población. Sírvanse facilitar la información pertinente, incluidas estadísticas comparativas, y describir las medidas adoptadas para acabar con estas disparidades.
32. Sírvanse facilitar información detallada sobre las estrategias específicas adoptadas para solucionar el problema de la pobreza de las madres solteras, las aborígenes, las mujeres de minorías visibles, las inmigrantes recientes, las mujeres con discapacidades y las mujeres viudas o solteras de edad avanzada.
33. Sírvanse facilitar información más detallada, y en particular estadísticas, sobre los grupos que no gozan de seguridad alimentaria en el Estado Parte y describir las características principales y los resultados del Plan de Acción del Canadá para la Seguridad Alimentaria de 1998 (informe, párrs. 293 y ss.). Sírvanse explicar por qué el uso de bancos de alimentos en el Canadá ha descendido al parecer un 26,6% desde 1998 y muchos bancos de alimentos tienen dificultades para atender a la demanda. Sírvanse facilitar información detallada sobre el grado de dependencia de las provincias y territorios de los bancos de alimentos.
34. Sírvanse proporcionar estadísticas pertinentes sobre las personas sin hogar en el Estado Parte, así como información pormenorizada sobre la situación en las diez ciudades en que las personas sin hogar representan un problema (Halifax, Quebec City, Montreal, Ottawa, Toronto, Hamilton, Winnipeg, Calgary, Edmonton y Vancouver). ¿Qué medidas concretas han adoptado estas diez ciudades al respecto y qué resultados han obtenido? ¿Qué plazos y referencias se han fijado para evaluar las mejoras (informe, párrs. 336 y ss.; tercer informe periódico (E/1994/104/Add.17), párr. 24)?
35. Sírvanse facilitar información detallada sobre la cuestión de la falta de hogar y de vivienda adecuada para los pacientes a quienes se ha dado de alta en hospitales psiquiátricos. ¿Qué medidas concretas se han adoptado para abordar esta cuestión (observaciones finales, párr. 36)?

36. Según datos de 1996, 1,8 millones de hogares tenían necesidades básicas de vivienda, lo cual representa alrededor de un 18% de todos los hogares del Estado Parte. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la cuestión, en particular los gastos presupuestarios estimados que el Gobierno Federal y los gobiernos provinciales y territoriales destinarán a la vivienda en el período 2005-2006. Sírvanse también facilitar estadísticas anuales comparativas sobre el número de viviendas subvencionadas desde el último informe periódico (informe, párr. 333).
37. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre la Ley de 1999 de gestión de tierras de las Primeras Naciones y sus disposiciones sobre los bienes inmuebles matrimoniales, así como las normas aprobadas por las 14 Primeras Naciones signatarias al respecto. ¿En qué medida se han hecho extensivos dichos acuerdos a otras Primeras Naciones y, en particular, qué medidas se han adoptado para garantizar que las mujeres aborígenes pertenecientes a estas comunidades no se vean privadas de sus derechos sobre los bienes inmuebles matrimoniales (informe, párrs. 359 y 360; observaciones finales, párr. 29)?

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

38. Sírvanse facilitar información sobre la posición adoptada por los gobiernos implicados en el caso *Chaoulli c. Quebec (Fiscal General)*, en relación con la obligación de proteger el derecho a la salud en virtud del artículo 7 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá.
39. Según la información recibida por el Comité, varias provincias, en particular Alberta, Columbia Británica y Quebec, han aumentado el papel de las empresas privadas en el sistema de salud. Sírvanse facilitar información detallada para cada provincia y territorio sobre los efectos del aumento de la asistencia sanitaria privada en la rapidez y calidad de la atención en el sistema público, en especial para los grupos desfavorecidos y marginados.
40. Sírvanse facilitar información sobre el gasto público en establecimientos para tratamientos prolongados e indicar si ese gasto está aumentando en proporción con el crecimiento de la población mayor. Según algunas informaciones, la situación en los establecimientos para tratamientos prolongados de Ontario y Quebec no es satisfactoria. Sírvanse formular observaciones y describir las medidas adoptadas al respecto.
41. Sírvanse facilitar información sobre la salud de las personas sin hogar e indicar qué programas concretos se han adoptado para mejorar el acceso de esas personas a la asistencia sanitaria.
42. ¿Qué disposiciones ha tomado el Gobierno Federal para seguir la recomendación del Relator Especial de la Comisión de que se adopten medidas de emergencia para dar solución al problema de las elevadas tasas de diabetes, tuberculosis y VIH/SIDA entre la población aborígen, y de que el suicidio en ese grupo de población se trate como una cuestión social prioritaria?

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

43. Sírvanse facilitar estadísticas comparativas desde 1998 sobre los derechos de matrícula y la deuda media por estudiante a nivel federal, provincial y territorial (informe, párrs. 474 y 2153). Sírvanse también realizar observaciones sobre la afirmación de que, durante el curso 2004-2005, el Gobierno de Quebec redujo en 103 millones de dólares los préstamos y las becas, aumentando así la carga de la deuda de los estudiantes de nivel postsecundario más pobres de Quebec.
44. Se ha informado de que sigue existiendo una gran diferencia entre la educación de las Primeras Naciones en las reservas y la del Canadá en su conjunto. Sírvanse facilitar información detallada sobre esa cuestión y describir las medidas adoptadas para reducir esta brecha, teniendo en cuenta el aumento de población previsto en las comunidades de las Primeras Naciones.

Artículo 15 - Derechos culturales

45. ¿Qué medidas se han adoptado para atender a las inquietudes expresadas por el Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia respecto del efecto discriminatorio de la Ley de idiomas oficiales para las personas de habla francesa no europeas en el Canadá (informe, párrs. 487 y ss.)?
46. Sírvanse proporcionar información más pormenorizada sobre los programas elaborados para preservar los idiomas aborígenes en el Canadá. ¿En qué medida están representadas las culturas aborígenes y minoritarias en los recursos educativos y los programas de estudio (informe, párr. 494)?
